

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

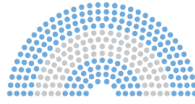
DECLARA:

Que vería con agrado que el PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se exprese condenando la inhabilitación de María Corina MACHADO PARISCA para presentarse como candidata a la Presidencia de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por parte de la dictadura de Nicolás MADURO.

Sabrina Ajmechet

Diputada Nacional

Confirmantes: Silvia LOSPENNATO, Juan MARTIN, Danya TAVELA, Karina BANFI, Alejandro FINOCCHIARO, Ingrid JETTER, Pablo TORELLO, Laura RODRÍGUEZ MACHADO, Sofía BRAMBILLA, Soher EL SUKARIA, Fernando IGLESIAS, Maria Lujan REY, Germana Figueroa CASAS, María SOTOLANO.



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar al PODER EJECUTIVO las intenciones de esta Honorable Cámara, para que por intermedio del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, se exprese condenando la inhabilitación de María Corina MACHADO PARISCA para presentarse como candidata a la Presidencia de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, por parte de la dictadura de Nicolás MADURO.

En base al Artículo 118 de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, pueden presentarse en forma de proyecto de declaración las proposiciones de la Cámara al PODER EJECUTIVO para que este practique algún acto en un tiempo determinado. La gravedad de dicha inhabilitación a una candidata presidencial opositora al régimen chavista, es aún mayor cuando el encargado de dar a conocer la información fue el Diputado oficialista José Dionisio BRITO RODRÍGUEZ al afirmar que MACHADO no podrá ejercer cargos públicos al menos por 15 años¹.

Según lo mencionado por el diputado opositor, la inhabilitación se realiza en base al artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y numeral 2 del artículo 44 de la Ley Contra la Corrupción. Entre las razones por las cuales se la inhabilita aparecen cuestiones tan arbitrarias como que MACHADO “Solicitó la aplicación de sanciones y bloqueo económico que generó daños en la salud del pueblo venezolano” o haber “deshonrado” a su patria por su acreditación como representante alterna de la delegación de la REPÚBLICA PANAMÁ ante la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).

1

<https://www.infobae.com/venezuela/2023/06/30/la-dictadura-de-nicolas-maduro-inhabilito-por-15-anos-para-ejercer-cargos-publicos-a-la-candidata-opositora-venezolana-maria-corina-machado/>

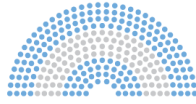


“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

María Corina MACHADO tiene 55 años, es Ingeniera y Diputada (MC) de la Asamblea Nacional; además de líder del movimiento político “Vente Venezuela”. Pocos minutos antes de conocerse su inhabilitación, MACHADO había participado del “XVI Foro Atlántico”. Iberoamérica: Democracia y Libertad” organizado por la Fundación Internacional para la Libertad, compartiendo panel con Álvaro VARGAS LLOSA y Patricia BULLRICH entre otros. Allí sostuvo que lucha contra la dictadura y que “tenemos clarísimo que nos enfrentamos a una tiranía que tiene vínculos con China, Rusia y Cuba”. Remarcó además que en Venezuela “hay gente presa, torturada, civiles y militares” recordando el masivo éxodo de venezolanos por el que “la cuarta parte de la sociedad venezolana ha tenido que huir”.

Es claro que la inhabilitación basada en una “investigación patrimonial” se produce por motivos políticos con el fin de que el régimen impida la participación de opositores con chances serias de disputar el poder. El dirigente Henrique CAPRILES al conocer la inhabilitación afirmó en redes sociales que así “¡Dejan claro que nadie está realmente habilitado bajo esta dictadura!”. Como bien menciona Alfredo ROMERO, Presidente del Foro Penal: “Las elecciones libres y democráticas tienen dos componentes esenciales. 1. La libertad de elegir. 2 La libertad de ser elegido. No hay elecciones democráticas ni libertad de elegir cuando el que controla el poder decide arbitrariamente quién puede postularse y quién no”.

Esta no es la primera vez que desde el poder se intenta prohibir la participación de MACHADO. Ya en 2015 el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL venezolano negó la inscripción como Partido Político de “Vente Venezuela”, sin informar la razón de dicho rechazo. El partido forma parte de la Internacional Liberal y de la Red Liberal de América Latina.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.

A 40 años de la recuperación democrática el gobierno argentino debería dejar de lado su posición de amistad con la dictadura venezolana para tomar posición clara y condenar la decisión del régimen de inhabilitar a una ciudadana opositora.

Por todo lo expuesto, en defensa de los derechos políticos y las libertades públicas, pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Sabrina Ajmechet
Diputada Nacional

Confirmantes: Silvia LOSPENNATO, Juan MARTIN, Danya TAVELA, Karina BANFI, Alejandro FINOCCHIARO, Ingrid JETTER, Pablo TORELLO, Laura RODRIGUEZ MACHADO, Sofía BRAMBILLA, Soher EL SUKARIA, Fernando IGLESIAS, Maria Lujan REY, Germana Figueroa CASAS, María SOTOLANO.